

RAD. 47.001.31.53.001.2021.00132.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, Treinta y Uno (31) de Enero de Dos Mil Veintidós
(2022)

Demandante: Volquetas y Maquinaria de Colombia S.A.S
Demandado: Consorcio Mega vías 018 y otros
Proceso: Ejecutivo

Previa acción de reparto, correspondió a esta agencia judicial el conocimiento del presente proceso ejecutivo seguido por Volquetas y Maquinaria de Colombia S.A.S. en contra del Consorcio Mega vías 018, las sociedades Gran Colombia de Infraestructura y Desarrollo S.A.S., MYM Ingeniería y Construcciones S.A.S, la Macuira Inversiones y Construcciones S.A., y KHB Ingeniería S.A.S., no obstante, una vez estudiado el mismo y los documentos anexos, se procederá a INADMITIRSE, en atención a que no se cumplió con la formalidad que hace referencia el numeral 2 del artículo 84 del C.G.P., toda vez que no se expresó ni acreditó la representación del Consorcio contra el cual se acciona.

En consecuencia, se le concede al ejecutante, el término de cinco (5) días para que subsane el defecto anotado, so pena de ser rechazada la presente demanda.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:

Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ca040e89f92bb0beffb6b4f69f44f9e0882ac90415da1dd7443
7b82534f6ee12**

Documento generado en 31/01/2022 04:44:34 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico
en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**